



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el día 26 de marzo de 2023, fue radicado memorial por el cual se allega poder.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 5 de junio de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

Calarcá, Quindío. cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-002-2022-00089-00
Interlocutorio: 984

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: SANDRA MILENA CAMPO VILLADA
DEMANDADOS: MARÍA CRISTINA RUIZ CALDERÓN,
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS
JULIO CAMPO HENAO Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS
AUTO: NO RECONOCE PERSONERÍA

No se accede a reconocer personería a los abogados JEISON STEVEN CARO CORTÉS y ANA MARIA TORO QUINTANA, como apoderado principal y apoderada sustituta del señor OMAR JULIÁN CAMPOS RUIZ, de manera respectiva.

Lo anterior, por cuanto el poderdante pretende acudir al proceso como heredero determinado del señor CARLOS JULIO CAMPO HENAO, sin allegar soporte alguno que acredite dicha calidad, ni especificar dicha situación en el mandato conferido.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
80 DEL 06 DE JUNIO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58715f0f160cee97fc77b98991ef56858ea42da2477304e4031af0bfe70b9e9b**

Documento generado en 05/06/2023 03:08:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>